



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA - REP. ARGENTINA

APROBADO POR UNANIMIDAD
PRESENTADO POR EL DEM

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 2808/2020

AD REFERENDUM

VISTO: El Decreto Nro. 045/2020 emitido por Departamento Ejecutivo en relación al convenio de adhesión al servicios de pago de tributos municipales celebrado con la firma Pay per Tic S.A., módulo informativo provisto por la empresa Program Consultores SA

Y CONSIDERANDO: Que el Decreto antes mentado es presentado al Concejo Deliberante para su refrendo;

Que de conformidad a las normas de la Ley Orgánica Municipal Nro. 8.102;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: REFRENDESE y Apruébese en todos sus términos el Decreto N° 045/2020 de fecha 06 de Abril de 2020 decretado por Ejecutivo Municipal.- - - -

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Cumplimentado Archívese.-

SANCIONADA: En Balnearia, a los dieciséis del mes de abril de dos mil veinte.-

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 049/2020 del Departamento Ejecutivo municipal, de fecha diecisiete de abril del año 2020